



Resolución Directoral

N° 0205-2023-JUS/DGJLR

Lima, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 021-2023-OPPP-FDCP-UNFV, del 16 de junio de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y del jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Informe N° 0152-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 18 de agosto de 2023, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-JUS/DGJLR, se asignó a las y los estudiantes de Derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos en las unidades receptoras y se registró a las y los jefes de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho de las universidades de la ciudad de Lima, entre ellos a Gilberto Claver Osorio Jara, como jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, los artículos 34 y 37 del citado Reglamento establecen que la Facultad de Derecho designa al jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho y lo acredita ante nuestra institución;

Que, mediante documento de vistos el jefe de la de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, respectivamente, informan sobre la designación de Marcial Rubén Díaz Manrique como jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho ante el Programa SECIGRA DERECHO 2023, acreditada por Resolución Decanal N° 205-2023-SA-FDCP-UNFV, así como por la Ficha de Actualización de Datos y su anexo;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, la citada universidad al formar parte del Programa SECIGRA DERECHO 2023 presentó documentación que acredita la designación del nuevo jefe de la Oficina Responsable, y conforme a lo opinado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica en el informe de visto, corresponde emitir el acto administrativo con eficacia anticipada disponiendo su registro y dejando sin efecto el registro de Gilberto Claver Osorio Jara;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el registro de Gilberto Claver Osorio Jara como jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal ante el Programa SECIGRA DERECHO 2023.

Artículo 2.- Registrar al señor **Marcial Rubén Díaz Manrique** como jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la **Universidad Nacional Federico Villarreal** ante el Programa SECIGRA DERECHO 2023, de la de la ciudad de Lima; quien asume las funciones y responsabilidades dispuestas por la normativa que regula el Secigra Derecho **con eficacia anticipada** al 14 de abril de 2023.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución, por correo electrónico, al jefe de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal y a los y las responsables de las unidades receptoras que tienen secigristas asignados de la citada universidad.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
RUIZ BALLON Antonio
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2023.08.29
14:46:13 -05'00'

ANTONIO RUIZ BALLÓN
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".